



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Abog. Zorka Garbajo Villan
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha ... 27 FEB 2021
 743

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **070** -2021-GRC/GGR-OGP

Callao, 27 ABR. 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 012-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 28 de enero de 2021; el Informe N° 124-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 20 de abril de 2021, del Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó la lista de solicitantes, declarándolos empadronados aptos, al reunir los requisitos para ser adjudicatarios de los lotes a título oneroso del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, según Cuadro Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la resolución en mención. Asimismo, se dispuso la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao;

Que, el numeral 212.1, del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Informe Legal N° 001-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP-ALAA de fecha 20 de abril de 2021, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, advierte el error material incurrido en el Ítem N° 11, 42 y 44 del Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 012-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2021, recomendando se proceda a rectificar el mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con el Informe N° 124-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 20 de abril de 2021, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio con efecto retroactivo a la fecha de su dación, el error material incurrido en el Ítem N° 11, 42 y 44 del Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 012-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2021, quedando redactado en los términos siguientes:

ÍTEM N° 11

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/RUC	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m²
11	JHONATHAN EDUARDO CHAYGUAQUE CHIROQUE INES MARGARITA CHANG GARBOZO	48397694 75505082	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ H LOTE 3	P52007373	120.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/RUC	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m²
11	JHONATAN EDUARDO CHAYGUAQUE CHIROQUE INES MARGARITA CHANG GARBOZO	48397694 75505082	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ H LOTE 3	P52007373	120.00



070

ÍTEM N° 42

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/RUC	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m ²
42	ZARELA REYNA MUÑOZ	44609310	UPIS - PECP MZ R LOTE 25, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011662	116.90

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/RUC	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m ²
42	ZARELA REYNA MUÑOZ	44609310	UPIS - PECP MZ K LOTE 19, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011662	116.90

ÍTEM N° 44

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/RUC	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m ²
44	JOSE YSMAEL VASQUEZ DIAZ MAGARITA TORRES AGUILAR	08661692 27979151	UPIS - PECP MZ Q LOTE 31, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011815	117.90

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/R.U.C	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	AREA m ²
44	JOSE YSMAEL VASQUEZ DIAZ MAGARITA TORRES AGUILAR	08661692 27979151	UPIS - PECP MZ Q LOTE 31, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011815	117.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER en sus demás extremos las consideraciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 012-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 28 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la presente resolución; y, publíquese la misma en la página web institucional, www.regioncallao.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Jefa(e) de la Oficina de Gestión Patrimonial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zaira Carrido Millan
JEFA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

473 Fecha: 27 FEB 2021